

Referencia: 12/001/3/6836/2022 IDOC

DOCUMENTO COMPLETO

Fecha de ingreso: 11/10/2022 10:18

Lugar de Ingreso: División Jurídico Notarial

Datos del documento

Titulares: DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

Resumen: Acceso a la información publica- Alejo González Gentile

Cantidad de Actuaciones: 7

Campos del tipo de documento

Procedencia: 12/001/1.511

Nómina Procedencia:

Oficio:







DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 07/11/2022 15:06

Usuario Creación: MARIA DEL HUERTO CORRADO

Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos

Finalizada Por: Gustavo Cardoso, Gustavo Cardoso, Maria del Huerto Corrado

Adjuntos:

001 3 6836 2022 prorroga ACCESO A LA INFORMACIÓN Alejo

González Gentile.pdf

Firmado Por: MARÍA del HUERTO CORRADO SCARCELA

Fecha Firma: 07/11/2022 15:07

Firmado Por: GUSTAVO CARDOSO MUÑOZ

Fecha Firma: 07/11/2022 17:03

Firmado Por: GUSTAVO CARDOSO MUÑOZ

Fecha Firma: 08/11/2022 9:08



Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

<u>VISTO</u>: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Alejo González Gentile, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a los siguientes datos: i) número de suicidios y de intentos de suicidio concebidos en lo que va de 2022; ii) número de defunciones de todas las edades por causas autoinfligidas (X60 a X84 del grupo CIE 10) correspondientes al período comprendido entre los años 2021 y 2022, discriminados por año, sexo y Departamento; y iii) cantidad de llamados a la Línea Vida de prevención al suicidio (0800-0767) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado en lo que va de 2022;

CONSIDERANDO: I) que atento al tenor de la consulta realizada y a la imposibilidad de la Administración de reunir los elementos para dar respuesta en el plazo inicial previsto, es necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley Nº 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial Nº 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el

- Sr. Alejo González Gentile, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.
- 2º) Notifiquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. Nº 001-3-6836-2022. VC

20

Se otorgó N° de Resolución DIGESE N° 809-2022.